VISTO: Lo dispuesto en los artículos 18 y 21 de la Ley n.º 13.981 y artículos 18 apartado 1 inciso c) y 21 del Anexo I del Decreto Reglamentario n.° 59/19, la Resolución P.G. n.° 94/19 modificada por la Resolución P.G. n.° 897/19, la Resolución P.G. n.° 95/19 modificada por la Resolución n.° 1213/25, el expediente PG.SA.-1368/26, y

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado expediente tramita la Contratación Directa - Factura Conformada n.° 67/26 que tiene por objeto la Provisión de materiales y mano de obra para el cableado estructurado de red de datos llave en mano para el inmueble sito en calle 50 n.° 889 7° Piso de La Plata, de acuerdo a lo solicitado por la Subsecretaría de Informática de la Procuración General a fs. 12/17 y 22 quien acompaña las correspondientes especificaciones técnicas e informa el justiprecio total de USD 10.250,00 y avalado por la Secretaría de Innovación y Experiencia Digital de la Procuración General a fs. 18.

Que a fs. 28/37 obra modelo de invitación y anexos para la obtención de presupuestos, a fs. 38/45 constan invitaciones a proveedores del rubro y a fs. 48 obra publicación en la página web del Ministerio Público.

Que el Departamento Liquidación y Contabilidad fijó la imputación presupuestaria preventiva del gasto con cargo a las partidas del ejercicio 2026 obrante a fs. 53 por un importe total de $15.887.500,00, valor que surge teniendo en cuenta la cotización del dólar estadounidense tipo vendedor del Banco de la Nación Argentina del 22 de octubre de 2026 obrante a fs. 49.

Que a fs. 150 obra el Acta de Apertura celebrada el día 6 de noviembre de 2026, donde consta que se han recibido 6 (seis) ofertas de los proveedores ROBERTO FRANCISCO BATTAIOTTO, VIMOX S.R.L., DIERCAS S.A., VULDER ARGENTINA, CLAUDIO SANCHEZ y EM.PLA.TEL. S.R.L.

Que, habiéndose presentado una oferta en tiempo y forma vía correo electrónico de la firma SUTEL S.R.L., al correo oficial del Departamento de Contrataciones, el cual, por un filtro de seguridad informática, no ingresó al correo institucional; y tras haberse corroborado y validado dicha situación con el área

técnica correspondiente, de acuerdo a lo indicado a fs. 152/158, se procedió a rectificar el Acta de Apertura, según consta a fs. 159/160.

Que a fs. 164 obra informe técnico-económico de las ofertas recibidas emitido por la Subsecretaría de Informática de la Procuración General.

Que a fs. 165 el Subsecretario de Presupuesto y Contrataciones de la Secretaría de Administración de la Procuración General, indica que atento a las incidencias advertidas con posterioridad al acto de apertura de ofertas, vinculadas con la actuación de los filtros de seguridad del correo electrónico institucional que impidieron la visualización oportuna de determinadas presentaciones, se proceda a dejar sin efecto el presente procedimiento de contratación, en resguardo de los principios de transparencia e igualdad de trato entre oferentes.

POR ELLO, el señor Jefe del Departamento de Contrataciones de la Subsecretaría de Presupuesto y Contrataciones de la Secretaría de Administración de la Procuración General en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Resolución P.G. n.° 141/25 modificada por Resolución P.G. n.° 305/25 y P.G. n.° 100/26, y teniendo presentes las competencias dispuestas por la Resolución P.G. n.º 94/19 modificada por P.G. n.° 897/19,

RESUELVE:

Artículo 1.°: Dejar sin efecto el llamado a Contratación Directa – Factura Conformada n.° 67/26, tendiente a contratar la Provisión de materiales y mano de obra para el cableado estructurado de red de datos llave en mano para el inmueble sito en calle 50 n.° 889 7° Piso de La Plata.

Artículo 2.°: Registrar la presente Resolución y proseguir con el trámite correspondiente.

Digitally signed by
Lic. DE LA FUENTE,ELOY
MANUEL
Jefe
Subsecretaría de Presupuesto y
Contrataciones - Departamento
Contrataciones
Procuración General -

24/11/2026 10:13:45

Resolución S.A.Contrataciones N° 108/26 - 24 de noviembre de 2026